

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUANA ALICIA HUECHE LANDEROS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 188293 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 188293, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUANA ALICIA HUECHE LANDEROS**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **TRAPICO, COMUNIDAD LANDERO PICHULMAN**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **606-188**, Plano N° **N° 09111 - 33.009 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4,66 hás**, y deslinda:

NORESTE : Irma Hueche Landeros, separado por cerco; SURESTE : Oscar Anguita, separado por cerco; Sucesión Saturnino Hueche Licanqueo en línea quebrada separado por cerco y Luis Collío Currihual en línea quebrada separado por cerco; y Estero Coilaco que lo separa de Luis Collío Currihual; SUROESTE : Gloria Isabel Hueche Landeros, separado por cerco; NOROESTE : Matías Ceferino Hueche Landeros, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Patricia del Carmen Hueche Landeros..

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 1719 N°1391 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

